

ASUNTO: Recomendaciones de la Comisión Central de Farmacia

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. Además de las funciones específicas de dicha comisión establecidas en la citada Orden Foral, tiene un papel fundamental en la calificación y recomendación terapéutica de los nuevos medicamentos que se utilicen y prescriban en los centros propios y concertados del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 15 de abril de 2021.

INSTRUCCIONES

Primero.- Evaluación tratamientos de cáncer de próstata sensible metastásico y resistente a castración no metastásico.

Se aprueba la inclusión de:

Apalutamida y abiraterona para el cáncer de próstata hormonosensible metastásico, en combinación con tratamiento de deprivación de andrógenos en pacientes que no toleren o no sean susceptibles de recibir quimioterapia con docetaxel, según las condiciones de financiación.

Apalutamida y darolutamida para el cáncer de próstata resistente a la castración de alto riesgo, no metastásico, según las condiciones de financiación.

La selección de los fármacos para cada indicación se hará, además de por las características del paciente, por criterio de eficiencia.

Segundo.- Solicitud de uso individualizado de daratumumab en amiloidosis de cadenas ligeras.

Se acepta el uso, fuera de las indicaciones recogidas en ficha técnica, de daratumumab en el paciente con amiloidosis de cadenas ligeras para el que se solicitó

Tercero.- Solicitud de uso individualizado de venetoclax en leucemia aguda mieloblástica.

Se acepta el uso, fuera de las indicaciones recogidas en ficha técnica, de venetoclax en el paciente con leucemia aguda mieloblástica para el que se solicitó.

Cuarto.- Posicionamiento de los inhibidores del JAK para artritis reumatoide. Propuesta de replanteamiento.

Se modifica lo dispuesto en el punto tercero de la Instrucción 5/2001, de forma que quede así:

Se priorizará el uso de baricitinib o upadacitinib, quedando reservado el uso de tofacitinib para los pacientes en los que el perfil lo aconseje.

Quinto.- Notificación.

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del CHN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del CHN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección Asistencial del Área de Estella
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Concierdos
- Servicio de Farmacia del CHN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra



- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Servicio de Farmacia Sociosanitario
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia.
- Integrada
- Subdirección de Farmacia.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-
OSASUNBIDEA

Gregorio Achutegui Basagoiti